

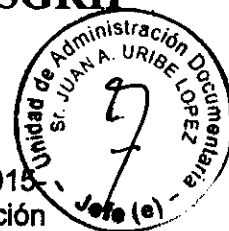


# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0110 -2015-GORE-ICA/SGRH

Ica, 03 SET. 2015



Visto, el Expediente de Registro N° 04806-2015-OAD, sobre Reconocimiento de Tiempo de Servicios, Otorgamiento de Bonificación Personal y pago de Asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado; solicitado por la trabajadora **LUISA GONZALES MORALES**, con cargo de Especialista en Finanzas III, Nivel Remunerativo SPC, de la Subgerencia de Gestión Financiera – Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, Informe N°146-2015-GORE-ICA-ORA-ORH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que el beneficio de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, asignación por haber cumplido 25 o 30 años de servicios, así como la Bonificación Personal el que se otorga a razón de 5% del Haber Básico por cada quinquenio sin exceder ocho quinquenios, tienen asidero legal en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 051-91-PCM, Art. 8° inc. b) los mismos que están orientados a los servidores activos y pensionistas del Sector Público a través de los Programas de Bienestar Social;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 43° del Decreto Legislativo No. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la remuneración de los funcionarios y servidores públicos está constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios; la bonificación personal es una de las bonificaciones que considera la norma, y uno de los beneficios es la asignación por cumplir 25 y 30 años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0170-2013-GORE-ICA/OAPH de fecha 04 de octubre de 2013, se le Reconoce Veintitrés (23) años, Tres (03) meses de Servicios Oficiales prestados al Estado al 30 de setiembre del 2013; a favor de la trabajadora **LUISA GONZALES MORALES**; asimismo se le Otorga Bonificación Personal equivalente al Cinco (05%) con efectividad a partir del 01 de julio del año 1995, al Diez (10%) con efectividad a partir del 01 de julio del año 2000, Quince (15%) a partir del 01 de julio del año 2005 y Veinte (20%) a partir del 01 de julio del año 2010 de su Remuneración Básica Mensual respectivamente;

Que, a través del documento del Visto, la Servidora **LUISA GONZALES MORALES**, Trabajadora Nombrada del Gobierno Regional de Ica, solicita reconocimiento de Tiempo de Servicios prestados a la Administración Pública, otorgamiento de Bonificación Personal y Asignación por cumplir 25 Años, liquidación que se debe efectuar conforme a Ley;

Que, revisado el Legajo Personal, Constancias de Haberes y Descuentos y Boletas de Pago de la trabajadora **LUISA GONZALES MORALES**, con cargo de Especialista en Finanzas III, Nivel Remunerativo SPC, de la Subgerencia de Gestión Financiera – Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, al respecto se determina que la mencionada servidora cuenta con Veinticinco (25) años de Servicios Oficiales prestados en la Administración



Pública al 30 de junio del 2015; por lo que resulta necesario reconocerle estos beneficios a la indicada servidora a través de la expedición del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, para resolver lo solicitado por la trabajadora **LUISA GONZALES MORALES**, se debe tener en cuenta los Derechos de los Trabajadores los que son irrenunciables y las diversas Jurisprudencias del Tribunal Constitucional relacionados a estos beneficios y bonificaciones; en cuyos escritos se consideran que los subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y el beneficio por haber cumplido 25 o 30 años de servicios constituyen prestaciones económicas de naturaleza remunerativa;

Que, actualmente el Gobierno Regional de Ica mediante Resolución Gerencial Regional N° 0063-2007-GORE-ICA/GRDS expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social con fecha 01 de Junio del 2007 al amparo de lo previsto en el numeral 2 del artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General ha modificado el criterio que se ha venido adoptando en precedentes administrativos de carácter regional, en respeto de las diversas jurisprudencias que sobre el tema se ha emitido, con resultado favorable para los administrados;

Que, por lo expuesto en los rubros que anteceden, es necesario que se le reconozca a favor de la trabajadora **LUISA GONZALES MORALES**, Veinticinco (25) años, de Tiempo de Servicios Oficiales prestados en la Administración Pública al 30 de junio del 2015; asimismo se le debe reconocer la Bonificación Personal equivalente al Veinticinco (25%) a partir del 01 de julio del año 2015 de su Remuneración Básica Mensual; y Asignación por cumplir 25 años de servicios, trabajadora que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP);

Que, la Oficina de Recursos Humanos ha efectuado la liquidación por concepto de Asignación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Administración Pública al 30 de junio del 2015 a favor de la trabajadora **LUISA GONZALES MORALES**, en base a la remuneración Total o Integra previstos en el artículo 54° inc. a) del Decreto Legislativo 276, Art. 144 y 145 del D.S. N° 005-90-PCM; para lo cual también es necesario tener en cuenta los conceptos que integran la remuneración total establecida en el Art. 8° inc. b) del Decreto Supremo N° 051-91-PCM; correspondiéndole percibir a la mencionada servidora la cantidad de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,776.98)**, equivalente a dos remuneraciones totales, asimismo es necesario incluir la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 159.93)**, correspondiente a obligaciones del Empleador por concepto de Aportes a los Fondos de Salud, el que se aplica de la siguiente manera: **(1,776.98 x 9% = 159.93)**;

Que, mediante Nota N° 0000000286 e Informe N° 570-2015-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE, la Subgerencia de Presupuesto, certifica que existe crédito presupuestario disponible a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 0040, específica 2.1.1.9.3.1 para atender el pago de Asignación por cumplir 25 años de servicios a favor de la trabajadora **LUISA GONZALES MORALES**; disponibilidad presupuestal que se otorga en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;



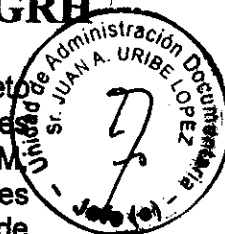


# Gobierno Regional Ica

GORE-ICA

## Resolución Directoral N° 0110 -2015-GORE-ICA/SGRH

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 051-91-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, Bonificación Personal equivalente al Veinticinco (25%) a partir del 01 de julio del año 2015 de su Remuneración Básica Mensual; a favor de la trabajadora **LUISA GONZALES MORALES**, con cargo de Especialista en Finanzas III, Nivel Remunerativo SPC, de la Subgerencia de Gestión Financiera – Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, Veinticinco (25) años, de Tiempo de Servicios Oficiales prestados en la Administración Pública al 30 de junio del 2015, a favor de la trabajadora **LUISA GONZALES MORALES**, con cargo de Especialista en Finanzas III, Nivel Remunerativo SPC, de la Subgerencia de Gestión Financiera – Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica; servidora que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP).

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER**, la cantidad de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,776.98)**, por concepto de Asignación por haber cumplido 25 años de Servicios prestados a la Administración Pública el 30 de junio del 2015, a favor de la trabajadora **LUISA GONZALES MORALES**, con cargo de Especialista en Finanzas III, Nivel Remunerativo SPC, de la Subgerencia de Gestión Financiera – Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, monto equivalente a Dos (02) Remuneraciones Totales, asignación que se le reconocerá de acuerdo al siguiente detalle:

Básica	0.05
Reunificada	29.61
TPH	146.00
D. S. N° 276	69.00
D.S. N° 051	11.30
D.L. N° 25697	32.03
Personal	0.00
Familiar	3.00
Ref. Movilidad	5.01
D. U. N° 037	238.00
Inc. AFP	18.95
D.U. N° 090-96	83.63
D.L. N° 25981	31.90
D.U. N° 073-97	101.86
D.U. N° 011-99	118.15

**SI. 888.49 X 2 = SI. 1,776.98**



0110

Total Pago por Concepto de Asignación por Cumplir 25 años de servicios: **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,776.98).**

**ARTÍCULO CUARTO.- INCLUIR** la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 159.93)**, correspondiente a obligaciones del Empleador por concepto de Aportes a los Fondos de Salud, el que se aplica de la siguiente manera: **(1,776.98 x 9% = 159.93).**

**ARTÍCULO QUINTO.- El egreso** que represente el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0040, Específica Meta 0040, específica 2.1.1.9.3.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica del presente ejercicio.

**ARTÍCULO SEXTO- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
SUBGERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS  
  
**ABOG. MARIA DEL PILAR ORASCO GONZALES**  
SUBGERENTE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**



Ica, 03 de Setiembre 2015  
Oficio N° 1033-2015-GORE-ICA/UAD  
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

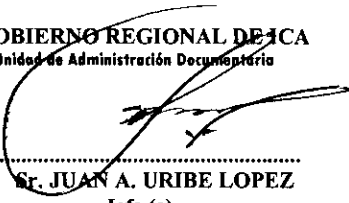
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - SGRH.

N° 0110-2015 de fecha 03-09-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)